



VICTOR ALESSANDRO INGOL LOZANO

INGENIERO CIVIL

JR. SAN MARTIN N°969 - HUANUCO - HUANUCO
CELULAR: 950663037

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES – TUBERÍAS DE AGUA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL (TRAMO: AV. JOSÉ FERREYRA GARCÍA – EMP. PA-106) DE CENTRO POBLADO QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO". CUI N° 2674454– CONVENIO N° 44-0002-PIR-07

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de TUBERÍAS DE AGUA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL (TRAMO: AV. JOSÉ FERREYRA GARCÍA – EMP. PA-106) DE CENTRO POBLADO QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO". CUI N° 2674454– CONVENIO N° 44-0002-PIR-07

2. FINALIDAD PÚBLICA DEL BIEN

La finalidad pública de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL (TRAMO: AV. JOSÉ FERREYRA GARCÍA – EMP. PA-106) DE CENTRO POBLADO QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHON DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO". CUI N° 2674454– CONVENIO N° 44-0002-PIR-07, dar más trabajo promoviendo el mejoramiento de la movilidad urbana de la Calle san Cristobal.

El presente proceso de adquisición requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargará de suministrar las TUBERÍAS DE AGUA para la ejecución de la obra.

3. ANTECEDENTES

La población del Centro Poblado de Quiparacra tiene la necesidad de mejorar la movilidad urbana de la Calle san Cristobal; por lo que, la Municipalidad Distrital de Huachon ha considerado en ejecutar la obra mencionada líneas arriba, aprobado mediante Resolución Directoral N° 000050-2026-MTPE/3/24.1 y con firma de Convenio de Ejecución N° 44-0002-PIR-07.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir las TUBERÍAS DE AGUA, para la ejecución de la Obra mencionada líneas arriba.


ING. SERGIO C. SOTO REMIGIO
INGENIERO CIVIL
CIP: 198851


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
ING. VICTOR ALESSANDRO INGOL LOZANO
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 10000

CORREO:

victoringol000@gmail.com



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MED.	CANTIDAD
01	TUBERIA PVC SAP PARA AGUA C-5 EC DE 2"	m	42.00
02	TUBERIA PVC DN 200MM ISO - 4435 - UF S-25	m	513.00
03	TUBERIA PVC SAL 4"	m	396.00
04	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1/2"	m	679.00
05	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 2"	m	378.00
06	TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1 1/4" (PARA CONEXION LOSAS)	m	350.00

CARACTERÍSTICAS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	TUBERIA PVC SAP PARA AGUA C-5 EC DE 2"	42.00
	<p>1. Cantidad: 42.00 m</p> <p>2. Características: La tubería para conducción de fluidos con una simple precisión debe cumplir con toda la norma NTP 399.002, Color gris.</p> <p>3. Medidas: para abastecer los 42 m se tendrá 08 tubos de 2" de espesor x 5 m de largo más 01 tubo de 2" de espesor x 2 m de largo</p>	
02	TUBERIA PVC DN 200MM ISO - 4435 - UF S-25	513.00
	<p>1. Cantidad: - TUBERIA PVC DN 200MM ISO - 4435 - UF S-25= 513.00 m</p> <p>2. Características: La tubería PVC-U Alcantarillado NTP ISO 4435 es un tubo diseñado para sistemas de drenaje y alcantarillado. El Tubo PVC-U para alcantarillado emplea el uso de un sistema de union flexible (UF), rigidez nominal: 2kn/m2 de color naranja</p> <p>3. Medidas: - TUBERIA PVC DN 200MM ISO - 4435 - UF S-25= 200mm espesor. - Para abastecer los 513 m se tendrá 85 tubos de 200MM de espesor x 6 m de largo más 01 tubo de 200MM de espesor x 3 m de largo.</p>	

CORREO:
victoringol999@gmail.com





Sergio C. Soto Remigio
ING. SERGIO C. SOTO REMIGIO
INGENIERO CIVIL
CIP: 198651



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Victor Alejandro Ingol Lozano
Ing. Victor Alejandro Ingol Lozano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 101836



<p>TUBERIA PVC SAL 4"</p> <p>1. Cantidad: - TUBERIA PVC SAL 4" = 396.00 m</p> <p>2. Características: La tubería PVC-U Alcantarillado NTP ISO 4435 es un tubo diseñado para sistemas de drenaje y alcantarillado. El Tubo PVC-U para alcantarillado emplea el uso de un sistema de union flexible (UF), rigidez nominal: 2kn/m2 de color naranja</p> <p>3. Medidas: - TUBERIA PVC SAL 4" = 110 mm. - Para abastecer los 396 m se tendrá 66 tubos de 110 mm de espesor x 6 m de largo.</p>	<p style="text-align: right;">396</p> 
<p>TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1/2"</p>	<p style="text-align: right;">679.00</p>
<p>TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 2"</p>	<p style="text-align: right;">378.00</p>
<p>TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1 1/4"</p>	<p style="text-align: right;">350.00</p>
<p>03</p> <p>1. Cantidad: - TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1/2"= 679.00 m. - TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 2"= 378.00 m - TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1 1/4" = 350.00 m</p> <p>2. Características: Este tubo de PVC de alta calidad, modelo SAP, te ofrece una iluminación eficiente y duradera, un diseño elegante en color gris, este producto es ideal para uso profesional. Es ideal para instalaciones domiciliarias, comerciales y trabajos que requieren desmontaje o mantenimiento, clase 10</p> <p>3. Medidas: - TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1/2" Para abastecer los 679 m se tendrá 135 tubos de 1/2" de espesor x 5 m de largo mas 01 tubo de 1/2" de espesor x 4 m de largo - TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 2" Para abastecer los 378 m se tendrá 126 tubos de 2" de espesor x 3 m de largo - TUBERIA PVC SAP C-10 Ø 1 1/4" Para abastecer los 350 m se tendrá 70 tubos de 1 1/4" de espesor x 5 m de largo</p>	





5.2. GARANTÍA COMERCIAL

5.2.1. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega del bien sin defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento, con características requeridos en buenas condiciones y serán verificados por los responsables del Área de Control de Calidad.

5.2.2. INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERIODO DE LA GARANTÍA

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien, por un periodo de 01 año.

5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.3.1. LUGAR

Los bienes serán entregados en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Huachon, ubicado en Plaza principal S/N – Huachón.

5.3.2. PLAZO

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 02 días calendarios. El inicio del plazo de ejecución de las prestaciones será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Deberá acreditar inscripción en el R.N.P. de proveedor de bienes y adjuntar la copia de su R.N.P.
- Contar con R.U.C. activo, habido y actividad económica en el rubro correspondiente que habilite la venta de lo requerido; se deberá acreditar adjuntando la copia de la ficha R.U.C.
- En los Formatos de Cotización deberá consignar características del producto ejemplo (Marca, Modelo, etc.).

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN Y BIENES PATRIMONIALES y la conformidad será otorgada por EL RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA en el plazo máximo de 05 DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

subsanan el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7.2. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no exceda de los cinco (5) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

7.3. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada.


INGENIERO CIVIL
CIP: 19885


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Ing. Victor A. Ingol Lozano
INGENIERO CIVIL
CIP N. 19885



7.4. PENALIDADES

El incumplimiento del prestador de servicio de forma injustificada, será sancionada por la Entidad, aplicándole una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un máximo del 10% de dicho monto.

$$PENALIDAD = \frac{0.10 \times \text{MONTTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE (días)}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- F=0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.
- F=0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

En caso de incumplimiento por parte del prestador de servicio respecto a las especificaciones técnicas, el área usuaria deberá informar inmediatamente y por escrito las observaciones del caso a las áreas competentes y este a su vez, mediante carta simple le remitirá al prestador de servicio para que en un plazo prudencial pueda realizar la subsanación correspondiente, dependiendo de la complejidad del servicio. Este plazo no será mayor a cinco (05) días calendarios para la subsanación de observaciones; de persistir el incumplimiento, se procederá a resolver el contrato u orden de compra.


ING. SERGIO C. SOTO REMIGIO
INGENIERO CIVIL
CIP: 198851


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
ING. VICTOR ALESSANDRO INGOL LOZANO
INGENIERO CIVIL
CIP: 198851